



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ÓRGANO JUDICIAL**

En cumplimiento del art. 2 y 10 numeral 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), así como del art. 1, numeral 1.10 del Lineamiento No. 2 para la Publicación de Información Oficiosa, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se hace del conocimiento del público en general, los Servicios Prestados por la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Nombre del Servicio	Trámite de Solicitudes de Información
Descripción	De acuerdo con el art. 66 de la LAIP, “Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto”.
Lugar	Unidad de Acceso a la Información Pública, 2º Nivel del Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Correo electrónico: uaip.csj@gmail.com Tel. 2231-8300 ext. 3490
Horarios de Atención	Lunes a Viernes de 8:00 AM a 1:00 PM y de 1:40 a 4:00 PM.
Procedimiento y Requisitos	Las personas interesadas en solicitar información deberán presentar su solicitud en las instalaciones de la UAIP, también pueden remitirla por correo electrónico o por fax, esta debe cumplir con los requisitos establecidos en el art. 66 de la LAIP: a. El nombre del solicitante, lugar o medio para

	<p>recibir notificaciones, fax o correo electrónico, o la autorización para que se le notifique por cartelera, y en su caso los datos del representante.</p> <ol style="list-style-type: none"> b. La descripción clara y precisa de la información pública que solicita. c. Cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar la búsqueda. d. Opcionalmente, la modalidad en la que se prefiere se otorgue el acceso a la información, ya sea mediante consulta directa, o que se expidan copias simples o certificadas u otro tipo de medio pertinente. e. Presentar documento de identidad. <p>Una vez presentada la solicitud, se remite o entrega -según sea el caso- al usuario una constancia de presentación.</p> <p>Posteriormente, si la petición es admitida, se requiere la información a las Dependencias correspondientes, una vez recibida esta en la UAIP, se emite resolución de respuesta al solicitante, la cual es remitida por el medio señalado para ello.</p>
Formatos	Formulario de solicitud de información.
Tiempo de respuesta	<p>Según el art. 71, LAIP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 10 días hábiles para las solicitudes cuya información no exceda los 5 años de haber sido generada. • Hasta 20 días hábiles para las solicitudes cuya información exceda los 5 años de haber sido generada. • 5 días hábiles adicionales a los plazos antes establecidos, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales.
Costos	N/A ver declaratoria de inexistencia